REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RESOLUCIÓN Nº 051 (15 de febrero de 2017)

Por medio de la cual se hace una prorroga

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

En uso de las facultades nominadoras que le otorga la Ley 270 de 1996 en su Art. 131.1, 132.2 y, el Art., literal c) del Acuerdo N° 209 del 10 de diciembre de 1997, y

CONSIDERANDO

- a. Que TANIA CAROLINA DUEÑEZ ASCANIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.743.250, quien se desempeña como ESCRIBIENTE GRADO NOMINADO adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander, allegó nuevo certificado de incapacidad médica, de acuerdo con el documento que se anexa a esta resolución para que haga parte de ella; esto es la otorgada por la E.P.S Saludcoop, entre el quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017) y el diecinueve (19) de febrero del año en curso.
- b. Que mediante Resolución No. 048 del 13 de febrero de 2017, se nombró a la ERIKA YADLEY BARRAZA MARTINEZ, como Escribiente grado nominado adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander, Sistema Oral, a partir del trece (13) de febrero de dos mil diecisiete (2017), por el término de la incapacidad médica otorgada a la Tania Carolina Dueñez Ascanio, esto es hasta el catorce (14) de febrero del año en curso.

RESOLUCIÓN Nº 51 del 15 de febrero de 2017 Por medio de la cual se hace una prorroga

 c. se hace necesario prorrogar el nombramiento en provisionalidad a la persona que desempeña el cargo de Escribiente Grado nominado del Tribunal Administrativo de Santander.

RESUELVE

Primero:

PRORROGAR EL NOMBRARMIENTO EN PROVISIONALIDAD a ERIKA YADLEY BARRAZA identificada con la cédula de ciudadanía N°. 37.514.510 de Bucaramanga, para ocupar el cargo de Escribiente Grado Nominado adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander, Sistema Oral, a partir del quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017), por el término de la incapacidad médica otorgada a Tania Carolina Dueñez Ascanio, esto es hasta el diecinueve (19) de febrero del año en curso.

Segundo: Comuniquese y publiquese por Secretaria esta Resolución, de

aeuerdo, con las normas que informan la materia, en especial el

ontenido del parágrafo del Art. 65 de la Ley 1437 de 2011.

MILCÍADES RODRÍGUEZ QUINTERO

Presidente

FRANCY DEL PLAR PINHLA PEDRAZ

/icepresidente

SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Magistrada

RAFAEL GUTIERREZ SOLANO

Magistrado

AUSENTE CON PERMISO
IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

ULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

Magistrado

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD CF COOMULTRASAN CABECERA

N°403010001801437

Fecha2/15/2017 12:12:14 PM

Paciente:

CC 1098743250 TANIA CAROLINA DUENEZ ASCANIO

Convenior

Convenio CF Coomultrasan Cabecera - Pos Capitacion

Tipo Afiliado: Teléfono:

COTIZANTE

Nivel Salarial

Tipo Plan:

IPS Primaria:

Ambulatoria No Quintigica

CF Coomultrasan Cabecera

6976856

Tipo Incapacidad:

N° Inc. Anterior: 5042569 NUEVA

Edad Gestacional: 0 5

Fecha Inicial Inc.

15/02/2017

Fecha Final Inc. 19/02/2017

POS Contributivo

Dias Incapacidad

Concepto Incapacidad	Observaciones	Estado Incapacidad
Enfermedad General		SIN LIQUIDAR
Diagnóstico	B019	on Eldolova



Yulexy Alvarez Jacome

543410

MEDICINA GENERAL

Profesional

Registro Profesional

Especialidad Profesional

Impreso por SALUDCOOPiyatvarez; 2/15/2017 12 12 21 PM